

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informándole que se recibió proveniente del Tribunal Superior de Bogotá el expediente de la referencia vía correo electrónico, el cual decidió dando alcance al requerimiento del 13 de julio de 2023 de la sala de decisión de tutelas No. 2, Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia en cumplimiento del fallo de tutela de segunda instancia del 23 de septiembre de 2022, a través de proveído de fecha 28 de julio de 2023, resolvió revocar la sentencia No. 017 del 31 de marzo de 2017

CAROLAY RODRÍGUEZ
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, como quiera que la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, revocó el fallo de primera instancia mediante providencia de 28 de julio de 2023, **dése estricto cumplimiento** a lo ordenado por dicha autoridad colegiada; para lo cual el Centro de Servicios Administrativos procederá a librar las correspondientes comunicaciones tendientes a ejecutar la sentencia que No extingue el derecho de dominio. Realizado lo anterior, fíjese honorarios del curador y archívese definitivamente el expediente.

Notifíquese conforme el artículo 54 CED.

JOSÉ RAMIRO GUZMÁN ROA
JUEZ

Firmado Por:
Jose Ramiro Guzman Roa

Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edbf2950d8349ecb6d8ef8bd95ab8b40c555592732aca96b46d76c51fd2b2bad**

Documento generado en 23/08/2023 08:58:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>